



RESOLUCIÓN N°42- 2022.

**DE LA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 15 DE AGOSTO DE 2022.**

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA, realizada el lunes 15 de agosto de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto 6 lo siguiente: *Conocimiento de la quinta reforma de traspasos del presupuesto institucional del año 2022, de conformidad a la disposición normativa que consta en el Art. 258 del COOTAD.*

Considerando:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. -

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la CRE, determina: “*Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana*”.

Que, el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: *Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde.*

Que, el Art. 258 del “COOTAD”, determina lo siguiente: *Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.*

Que, la Directora Administrativa – Financiera del GADMPS, presentó mediante informe económico N° 005-DAF- GADMPS-2022, la quinta reforma de traspasos al presupuesto de gastos del GAD Municipal de Pablo Sexto, documento que en su parte pertinente solicita: “*Se autorice la realización de la Resolución administrativa de aprobación y consiguiente reforma al POA y PAC y posteriormente sea conocido por la Concejo Cantonal*”.

Que, el Dr. Fernando Zhañay, Procurador Síndico, presentó la resolución administrativa N° 103-A-GADMPS-2022, mediante la cual el Ejecutivo del GAD Municipal de Pablo Sexto, **AUTORIZÓ** la quinta reforma de traspasos al presupuesto institucional.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada el 15 de agosto de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

Dar por conocido la quinta reforma de traspasos del presupuesto institucional del año 2022, en función a la Resolución Administrativa N° 103-A-GADMPS-2022, suscrito por el Ing. Lenin Verdugo González Alcalde del cantón Pablo Sexto e informe económico emitido por la Directora Administrativa Financiera del GADMPS.

QUINTA REFORMA DE TRASPASOS A LA CÉDULA DE GASTOS				
FUNCIÓN	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO DE GASTOS	REDUCCIÓN DE GASTOS
1.1.3	7.3.06.06.03	Contratación de servicios de un técnico Radioeléctrico		2.246
1.1.3	7.3.04.02	Adquisición de la licencia Software de producción de sonido.	446	
1.1.3	7.3.05.02	Arriendo de Local de antenas.	1.800	
2.3.1	7.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	2.35	
2.3.1	7.1.01.05	Remuneraciones unificadas		2.35
2.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	4.505,00	
2.1.1	7.1.02.03	Decimo tercer sueldo	375,42	
2.1.1	7.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	177,10	
2.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal	524,83	
2.1.1	7.3.06.06.04	Honorarios de un profesional en turismo		5.582,35
2.1.3	7.3.08.02	Adquisición de mascarillas quirúrgicas		200
2.1.3		Espectáculos Culturales y Sociales	200	
TOTAL DE TRASPASOS			8.030,70	8.030,70

Pablo Sexto a, 15 de agosto de 2022.

Certifica para los fines legales pertinentes en TRES (3) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.



Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión ordinaria realizada el 15 de agosto de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Guallpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.